

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA**

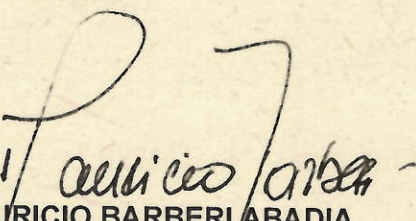
**En cumplimiento del numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017**

**CERTIFICA QUE:**

1. El fundador, Los miembros de Consejo Directivo y representantes legales no han sido responsables penalmente con delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico por hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación Hospital de la Misericordia para la comisión del delito.
2. El Fundador, Los miembros de Consejo Directivos y representantes legales no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación Hospital de la Misericordia para la comisión de la conducta.

Se expide la presente certificación con destino a la dirección de Aduanas Nacionales, a los quince (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atentamente:



**MAURICIO BARBERI ABADIA**  
Director General  
Representante Legal  
Fundación Hospital de la Misericordia  
Nit. 899999123-7